Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, SUCRE.

Sincelejo, Sucre, tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

TRASLADO EN LISTA

RADICADO: 70001310300320110028500

Siendo las ocho (8:00) am, coloco a disposición de la parte ejecutada, por intermedio de la plataforma de TYBA y en la página de la rama judicial, por el término de tres (3) días, el proceso bajo radicado 2011-00285-00, iniciado por LUIS VELEZ JARAMILLO contra la señora DIANA CRISTINA VERGARA, dentro del cual se corre traslado de la liquidación del crédito, presentado por la parte ejecutante, el 6 de diciembre del 2022, por el termino de 3 días. De conformidad al artículo 110 y 446 del CGP.

Para los efectos indicados en el artículo 9 de la Ley 2213 del 2022, se fija virtualmente el presente traslado por el termino de tres (3) días, hoy 03 de marzo de 2023.

Corriendo, los días 3, 6 y 7 de marzo de 2023.

Se desfijará siendo las 5:00pm del 7 de marzo de 2023.

Firmado Por:
Katya Maria Gonzalez Perez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 03
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **320509cae331694d276e8d62a1293c74e77adedaefc064d58bf3d28f28d1ef15**
Documento generado en 02/03/2023 05:05:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica